



portavoz, coordinación de la junta de gobierno y relaciones con el pleno  
oficina del secretario de la junta de gobierno y relaciones con el pleno

MADRID



**MEMORIA DEL REGISTRO DE CONVENIOS  
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
2015**

**SEPTIEMBRE DE 2016**

## ÍNDICE

<b>I.- PRESENTACIÓN</b>	4
<b>II.- NORMATIVA DE APLICACIÓN</b>	5
<b>III.- CONVENIOS DE 2015</b>	7
<b>A) PARTE DESCRIPTIVA</b>	
1. INTRODUCCIÓN	7
2. CLASIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS	7
2.1. Convenios según materias	9
2.1.1. AG Equidad, Derechos Sociales y Empleo	10
2.1.2. AG Coordinación Territorial y Asociaciones	12
2.1.3. Tercera Tenencia de Alcaldía	12
2.1.4. AG Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno	12
2.1.5. AG Economía y Hacienda	13
2.1.6. AG Salud, Seguridad y Emergencias	14
2.1.7. AG Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	16
2.1.8. AG Desarrollo Urbano Sostenible	16
2.1.9. AG Medio Ambiente y Movilidad	17
2.1.10. AG Cultura y Deportes	18
2.1.11. Coordinación General de la Alcaldía	20
2.1.12. Gerencia de la Ciudad	21
2.1.13. Distritos	21
2.2. Convenios según su cuantía económica	23
2.1.1. AG Equidad, Derechos Sociales y Empleo	24
2.1.2. AG Coordinación Territorial y Asociaciones	25
2.1.3. Tercera Tenencia de Alcaldía	26
2.1.4. AG Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno	26
2.1.5. AG Economía y Hacienda	26
2.1.6. AG Salud, Seguridad y Emergencias	27
2.1.7. AG Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	28
2.1.8. AG Desarrollo Urbano Sostenible	28
2.1.9. AG Medio Ambiente y Movilidad	29
2.1.10. AG Cultura y Deportes	30
2.1.11. Coordinación General de la Alcaldía	31
2.1.12. Gerencia de la Ciudad	31
2.1.13. Distritos	32
2.3. Convenios según Entidades firmantes	33
2.1.1. AG Equidad, Derechos Sociales y Empleo	34
2.1.2. AG coordinación Territorial y Asociaciones	34
2.1.5. AG Economía y Hacienda	35
2.1.6. AG Salud, Seguridad y Emergencias	35
2.1.7. AG Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	36
2.1.8. AG Desarrollo Urbano Sostenible	36
2.1.9. AG Medio Ambiente y Movilidad	36
2.1.10. AG Cultura y Deportes	37
2.1.11. Coordinación General de la Alcaldía	37
2.1.12. Gerencia de la Ciudad	37
2.1.13. Distritos	38

3.	COMPARATIVO POR ÁREAS DE GOBIERNO	39
3.1.	Por número de Convenios	39
3.2.	Por gastos	39
3.3.	Por ingresos	40
4	BREVES CONCLUSIONES SOBRE LOS DATOS ACUMULADOS Y COMPARATIVOS	41
<b>B) PARTE ANALÍTICA</b>		
5.	INTRODUCCIÓN	42
6.	ANÁLISIS	43
6.1.	Por las materias a las que se refieren los Convenios	43
6.2.	Por los gastos e ingresos generados con los Convenios	45
6.3.	Por las Entidades firmantes de los Convenios con el Ayuntamiento	47
6.4.	Por los órganos firmantes del Ayuntamiento y sus OO. AA.	48
<b>IV.-</b>	<b>CONCLUSIONES FINALES</b>	<b>50</b>

## I.- PRESENTACIÓN

Esta Memoria corresponde a los Convenios celebrados por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y que está referida a los suscritos a lo largo del año 2015.

Con la presente Memoria se pretende dar continuidad al trabajo iniciado en 2011, manteniendo la estructura adoptada desde entonces, por resultar suficientemente ilustrativa de la actividad administrativa de los Convenios adoptados por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Así, y en primer lugar, se desglosan, por cada Área de Gobierno, los Convenios adoptados ateniendo a diversos criterios tales como las materias a las que se refieren, la cuantía económica que suponen y las entidades públicas y privadas con quienes se han celebrado.

En segundo lugar se acumulan y comparan los datos previamente expuestos, lo que permite ofrecer un aspecto global del conjunto de los Convenios.

A continuación, se efectúa un somero análisis de la información expuesta y, finalmente, se realizan unas breves conclusiones sobre la descripción y análisis previamente efectuados

En lo que se refiere al contenido, la presente Memoria está adaptada a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que en su artículo 8 letra b) obliga a las Administraciones a hacer pública "la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas". Esta previsión que si bien no tiene su entrada en vigor hasta los dos años siguientes al de su publicación en el BOE, ha sido puesta en marcha por decisión del Ayuntamiento de adelantar su inmediata efectividad mediante la publicación y difusión mensual de las relaciones de Convenios, tanto en el BOAM como en la página web municipal con el contenido ya ajustado a las previsiones de la Ley. En este mismo sentido la realización de esta Memoria del Registro de Convenios puede entenderse como una forma de contribuir, también, a la aplicación del principio de transparencia administrativa.

Finalmente y por lo que se refiere al número de Convenios han sido 512 los celebrados en 2015, lo que supone una disminución con relación al 2014, donde fueron 585.

Dicho lo anterior no nos queda sino desear que este trabajo de divulgación de los Convenios municipales elaborado por la Oficina del Secretario de la

Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno siga resultando de utilidad para el conjunto de la organización municipal y contribuya a un mejor conocimiento de esta importante forma de gestión de la actividad pública municipal.

## **II.- NORMATIVA DE APLICACIÓN**

### **A) Relativa propiamente a los Convenios:**

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC): Arts. 4 (principios que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas), 6 (Convenios de colaboración), 8.3 (efectos de los Convenios), 9 (relaciones con la Administración Local) y 88 (los Convenios como forma de terminación convencional).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Arts. 5.2 (régimen jurídico de las subvenciones), 16.4 (Convenios y contratos con Entidades colaboradoras), 22.2.a) (procedimiento de concesión) y 28.1 (concesión directa).

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP): Arts. 4,1. apartados c) y d) (negocios y contratos excluidos del ámbito de la Ley de Contratos del Sector público), 4.2 (aplicación, no obstante, de los principios de esta Ley) y 25 (libertad de pactos).

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Art. 8 letra b) (las Administraciones harán públicas la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas”.

### **B) Normativa de régimen local sobre los Convenios:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: Art. 57 (posibilidad de celebrar Convenios).

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: Art. 111 (principio de libertad de pactos).

### **C) Disposiciones y actos referidos al Ayuntamiento de Madrid:**

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004 (ROGA): Artículos 88.1 ñ) y 2 (En el ámbito de los Organismos Autónomos la aprobación de los Convenios es competencia –delegable– del Consejo Rector).

- Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (LCREM): Artículo 14.3 k (La aprobación de los Convenios es competencia – delegable - del Alcalde).
- Código de Buenas Prácticas Administrativas aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2008: Art. 22 (precepto ubicado dentro de los principios y medidas específicas de transparencia administrativa en determinados procedimientos. "Se mantendrá un registro de Convenios").
- Decreto de la Alcaldesa de 28 de octubre de 2015, de delegación y desconcentración de competencias, apartado 2º.2 Convenios, que desconcentra en la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la competencia para celebrar convenios, salvo determinadas excepciones que se reserva la Alcaldesa. Esta competencia ha sido delegada por acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno en los titulares de las Áreas de Gobierno, de la Coordinación General de la Alcaldía, de la Gerencia de la Ciudad y en los Concejales Presidentes de Distrito.
- Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno se atribuye a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno la competencia para gestionar el Registro de Convenios a excepción de relativo a los Convenios urbanísticos".

### **III.- CONVENIOS DE 2015**

#### **A) PARTE DESCRIPTIVA**

##### **1. INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos a lo largo de 2015 han suscrito 512 Convenios que presentan aspectos comunes lo que permite establecer relaciones entre todos ellos.

En esta parte, la Memoria se propone describir el contenido de los Convenios exponiendo las diversas relaciones existentes entre ellos por referencia a determinados tipos o categorías fundamentales pues no todas las que presentan resultan de utilidad para lo que se pretende exponer.

Además, los Convenios pueden también ser divididos en clases, mediante la separación de lo que tienen de distinto y la agrupación de lo que presentan de común o semejante, lo que nos lleva a establecer una clasificación de los mismos.

##### **2. CLASIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS**

La clasificación adoptada en esta Memoria, que sigue los criterios de las memorias de años anteriores, obedece únicamente a razones de utilidad y visibilidad, para lo cual se han seleccionado tan sólo los aspectos más relevantes de los Convenios como son: las materias a las que se refieren, la cuantía económica que suponen (gastos e ingresos derivados de los mismos) y los Organismos o Entidades con los que se han suscrito.

Cada uno de estos aspectos se expone en la Memoria de manera individualizada, por relación a cada una de las Áreas de Gobierno, y de manera conjunta por lo que a los Distritos se refiere. Y a continuación, en los apartados 3 y 4, se ofrece una visión global de determinados aspectos de los Convenios, lo que permite establecer comparaciones entre ellos y, en última instancia, posibilitar un análisis de lo realizado que facilite la toma de decisiones respecto a la actividad convencional.

Por último, señalar que la clasificación de los convenios por Áreas de Gobierno, se ha realizado teniendo en cuenta la actual estructura de la organización municipal creada a partir de la constitución de la nueva corporación, el 13 de junio de 2015.



## 2.1. Convenios según materias

El **principio de libertad de pactos** que rige en la suscripción de los Convenios (entre otros art. 6.1 LRJAPPAC) permite celebrar cualesquiera de ellos, y suscribir cuantas cláusulas y condiciones se estimen oportunas, siempre naturalmente que guarden relación con las competencias que los órganos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos tienen atribuidas y resulten convenientes para el interés público que unos y otros gestionan, lo que explica, claro está, que las Áreas de Gobierno y los Distritos (incluidos los Organismos Autónomos) de ordinario habrán suscrito Convenios, no ya en cualesquiera materias, sino sobre todo en aquéllas relacionadas con las competencias que les han sido encomendadas, pues no en vano esta competencia que tienen delegada lo es “para el desarrollo y ejecución de las competencias” que se les atribuyen Acuerdos de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015.)

En consecuencia con dicho principio, son múltiples las materias sobre las que puedan celebrarse convenios, si bien éstas se han sistematizado y agrupado en un total de veintiocho materias, con objeto de facilitar y normalizar su incorporación en la aplicación del Registro de Convenios del Ayuntamiento, en el que se inscriben tanto los celebrados por los órganos del Ayuntamiento como por sus Organismos Autónomos.

A continuación se relacionan para cada una de las Áreas de Gobierno, los Distritos en su conjunto, la Coordinación General de la Alcaldía y de la Gerencia de la Ciudad, el número de convenios suscritos así como la materia sobre la que versan éstos.

Respecto de las Áreas, se ha considerado conveniente en esta exposición seguir el orden en el que vienen relacionadas en el Decreto de la Alcaldesa de 13 de junio de 2015 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en que se estructura la Administración del Ayuntamiento.

### 2.1.1. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Esta Área de Gobierno ha suscrito 112 Convenios en las siguientes materias:

<b>Materias</b>	<b>Nº de Convenios</b>	<b>Porcentaje %</b>
Acción social	56	50,00%
Escuelas infantiles	44	39,29%
Educación	5	4,46%
Cooperación al Desarrollo	2	1,79%
Economía	2	1,79%
Participación Ciudadana	1	0,89%
Formación	1	0,89%
Salud	1	0,89%
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>100,00%</b>

El Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo es el órgano responsable de las competencias en materia de políticas de igualdad entre hombres y mujeres, familia e infancia, servicios sociales y atención a las personas, inmigración, educación, juventud, participación ciudadana, vivienda, comercio y fomento del empleo, entre otras.

Esta Área lleva a cabo una amplia actividad convencional en materia de acción social, donde en el desarrollo de los numerosos y diferentes programas participan activamente distintas entidades sin ánimo de lucro. Así, se han suscrito un total de 56 Convenios que tienen por objeto la realización de muy diversos programas de atención social, de fomento del deporte como instrumento que favorece la integración, de puesta a disposición de plazas residenciales, y de informadores y orientadores especializados, que están dirigidos, tanto a los sectores más desfavorecidos de la población, como a grupos con especiales dificultades (personas sin hogar, discapacitados intelectuales y físicos, personas mayores, jóvenes en riesgo de exclusión social, población inmigrante y personas que ejercen la prostitución). Hay que resaltar la financiación que aporta la Comunidad de Madrid para el desarrollo de estos programas. Señalar el convenio suscrito con la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para la intervención social en el asentamiento chabolista "El Gallinero" y en otros asentamientos y el realojo de su población.

En materia de escuelas infantiles, son los Convenios que se suscriben anualmente con objeto de regularizar el coste de las plazas educativas subvencionadas en las escuelas infantiles que, como contraprestación a la subvención concedida en su momento por el Ayuntamiento para la construcción y equipamiento del centro, han de ser puestas a disposición del Ayuntamiento quedando sujetas al pago de un precio público y a las demás condiciones estipuladas para la Red Pública de Escuelas Infantiles.

En esta materia también destaca el Convenio para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos, de centros docentes privados de primer ciclo de educación infantil y el relacionado con las aportaciones económicas a las escuelas infantiles municipales suscritos ambos con la Comunidad de Madrid.

En materia de educación destaca el convenio celebrado con la Comunidad de Madrid a fin de concretar el apoyo de esta Administración al programa para la prevención y control del absentismo escolar; los convenios que anualmente se suscriben en el marco del programa "Madrid, un libro abierto" para la realización de actividades extraescolares, tales como visitas de alumnos a museos y la realización de debates, y el celebrado con la Residencia de Estudiantes para el alojamiento y manutención de artistas, investigadores y estudiantes de diversas disciplinas académicas.

En materia de formación se ha suscrito un convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y la Fundación Instituto Cameral para el desarrollo de programas formativos orientados al fomento del emprendimiento femenino.

En el ámbito de la participación ciudadana, se ha celebrado un Convenio con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos para el desarrollo de un servicio de dinamización vecinal.

Asimismo se han celebrado Convenios en materia de cooperación al desarrollo, ámbito en el que hay que resaltar los suscritos con la Asociación Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actuaciones de formación, sensibilización social y voluntariado y el celebrado con Bomberos Unidos sin Fronteras, que contempla una serie de actuaciones de preparación y respuesta ante emergencias causadas por catástrofes naturales que tengan lugar en Iberoamérica.

Finalmente, también se han celebrado Convenios en otras materias, destacando el de cooperación entre esta Área de Gobierno y la EMVS de Madrid para la realización de actuaciones conjuntas para el funcionamiento de la Oficina de Intermediación Hipotecaria.

### **2.1.2. Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones**

En esta Área en el año 2015 se han suscrito 7 convenios en la siguiente materia:

<b>Materias</b>	<b>Nº de Convenios</b>	<b>Porcentaje %</b>
Asociacionismo	7	100%

El Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones tiene competencias en coordinación y supervisión de la ejecución de políticas municipales de Distritos, de programas y convenios de colaboración con el tejido asociativo, entre otras.

En este ámbito competencial esta Área ha suscrito convenios con la Asociación de Padres y Madres del Alumnado y con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid para el desarrollo de acciones a favor del asociacionismo y la democracia participativa y para la gestión y ejecución de programas de planes de Barrio.

Igualmente ha suscrito cuatro convenios con Asociaciones representantes de colectivos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales para el desarrollo de actuaciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana en las jornadas del Orgullo LGBT y de proyectos participativos de colectivos LGBT.

### **2.1.3. Tercer Teniente de Alcalde**

Por la Tercera Tenencia de Alcaldía no se han suscrito Convenios durante el año 2015.

### **2.1.4. Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación con la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno**

Por parte del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación con la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno no se han suscrito Convenios durante el año 2015.

### 2.1.5. Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Esta Área en el año 2015 ha suscrito 49 Convenios en las siguientes materias:

<b>Materias</b>	<b>Nº de Convenios</b>	<b>Porcentaje %</b>
Economía	15	30,61%
Formación	9	18,37%
Atención al ciudadano	8	16,33 %
Tributario y otros ingresos	6	12,24 %
Administración electrónica	3	6,12 %
Educación	3	6,12 %
Movilidad	2	4,08%
Empleo	1	2,04%
Operaciones de crédito	1	2,04%
Promoción internacional	1	2,04%
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100 %</b>

Con la nueva organización municipal aprobada el 13 de junio de 2015, determinadas competencias que estaban delegadas al Área de Gobierno, de Economía, Hacienda y Administración Pública -fomento y calidad del empleo, la administración electrónica y la innovación tecnológica-, han sido atribuidas a otras Áreas de Gobierno.

No obstante, a efectos de la memoria de 2015, se incluyen en la actual área de Gobierno de Economía y Hacienda los convenios suscritos antes del 13 de junio de 2015 por el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, aunque la materia actualmente esté atribuida a otra Área de Gobierno.

Destacan los convenios celebrados en materia de economía con diferentes entidades y tienen por finalidad la cooperación en todas aquellas actuaciones que favorezcan el apoyo al desarrollo económico. Se han suscrito Convenios para el desarrollo de zonas y sectores comerciales determinados, mediante la realización de eventos que tienen como objetivo dinamizar este importante sector económico, incentivar el consumo y promocionar la ciudad de Madrid. Pero también se han suscrito otros con el propósito de fomentar las iniciativas empresariales de carácter innovador, favorecer los programas de emprendimiento, difundir programas e información de interés y, en general, potenciar el crecimiento económico de la ciudad de Madrid.

En este ámbito destacar que se han suscrito ocho convenios con otras tantas empresas para impulsar el Proyecto Madrid Campus de la Innovación en la nave Boetticher en Villaverde.

En materia de formación, educación y empleo se han celebrado convenios con Universidades e Institutos Universitarios para la realización de prácticas, por parte de los alumnos de estudios de grado, en centros y dependencias del Ayuntamiento.

Asimismo, se han suscrito Convenios para la realización de prácticas en empresas y formación especializada dirigida a jóvenes recientemente titulados.

También debe citarse en esta materia el Convenio suscrito con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid que permite la implantación, puesta en marcha y desarrollo de un proyecto de dinamización del empleo dentro de los planes de barrio de nuestra ciudad.

En materia de atención al ciudadano se han suscrito seis convenios con empresas del sector del transporte público para la gestión de objetos perdidos y un convenio con la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Madrid.

### 2.1.6. Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

En esta Área se han suscrito en este año 95 Convenios en las siguientes materias:

<b>Materias</b>	<b>Nº de Convenios</b>	<b>Porcentaje %</b>
Arbitraje	38	40,00%
Salud	24	25,26%
Consumo	18	18,95%
Formación	11	11,58%
Acción Social	1	1,05%
Cooperación internacional	1	1,05%
Publicidad	1	1,05%
Seguridad ciudadana	1	1,05%
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>100 %</b>

El Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias es el órgano ejecutivo responsable, entre otras materias, de formación de la salud, de la seguridad, las emergencias, la salud pública, el consumo y el desarrollo de programas de apoyo a los drogodependientes, ámbitos todos en los que a lo largo de 2015 ha suscrito Convenios.

Como viene sucediendo normalmente, destacan los 38 Convenios suscritos en materia de arbitraje donde el Ayuntamiento ostenta las competencias atribuidas legalmente a la Junta Arbitral de Consumo y la potenciación de su sistema arbitral como medio extrajudicial y gratuito de resolución de conflictos. A través de los Convenios el Ayuntamiento favorece la participación de las asociaciones de consumidores y las organizaciones empresariales en la Juntas Arbitrales de Consumo y, específicamente, en las vistas arbitrales asegurando así el objetivo último de fomentar el sistema arbitral y su correcto funcionamiento en nuestro Ayuntamiento.

En cuanto a la materia de consumo se han suscrito 18 convenios, fundamentalmente los Convenios firmados con asociaciones de consumidores para el desarrollo de programas de información, orientación y sensibilización.

También durante 2015 se ha promovido el consumo responsable de productos procedentes del mar y el comercio justo, a cuyo fin se han suscrito Convenios de colaboración con entidades especializadas en estos campos, y se ha suscrito un Convenio con la Comunidad de Madrid para potenciar la protección pública de los derechos de los consumidores ejercida por ambas administraciones.

Se han suscrito tres convenios con Asociaciones empresariales y de comerciantes para la elaboración e implantación de un Código de Buenas Prácticas en determinados sectores empresariales y comerciales

En materia de salud pública se han celebrado Convenios con asociaciones y otras entidades para desarrollar programas de atención a drogodependientes y favorecer la incorporación de personas con discapacidad, y promover la atención y mediación comunitarias. También se han suscrito con entidades Convenios para realizar campañas encaminadas a promover los hábitos de vida saludable en la población.

En materia de formación se han suscrito Convenios con Universidades y Centros Educativos dirigidos fundamentalmente a posibilitar la realización de prácticas de estudiantes en dependencias municipales. Igualmente se han suscrito cuatro Convenios de cooperación a través del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) con diversos organismos en materia de formación sobre seguridad, emergencias y primeros auxilios. Se ha celebrado un convenio con el Instituto Universitario de Derecho Público de la Universidad Juan Carlos, para la creación de una cátedra de Seguridad y Emergencias.

En materia de acción social se ha firmado un convenio con las Fundaciones Síndrome de Down y Abertis para el desarrollo del proyecto de observación de la movilidad de los viandantes por parte del cooperante vial.

### 2.1.7. Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Esta Área ha suscrito 3 Convenios en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Acción Social	1	33,34%
Participación Ciudadana	1	33,33%
Administración electrónica	1	33,33%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100 %</b>

El Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto es responsable, entre otras, en las materias de promoción de la participación ciudadana, voluntariado, innovación social y digital, transparencia, calidad y atención al ciudadano y administración electrónica.

Se ha suscrito un convenio con la Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid para la elaboración y distribución de calendarios solidarios.

Otro convenio se ha suscrito con la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, para el desarrollo del programa de innovación social, participación ciudadana y transparencia denominado Laboratorio de Innovación ciudadana.

Asimismo, se ha suscrito un convenio con la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica.

### 2.1.8. Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Esta Área ha suscrito 14 Convenios en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Vivienda	8	57,15%
Publicidad	6	42,85%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100 %</b>

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible es el órgano ejecutivo responsable, entre otros, de las competencias de planeamiento de gestión



urbanístico, diseño y definición de los elementos del paisaje urbano, proyectos urbanos estratégicos y de regeneración urbana y vivienda, espacios públicos y equipamientos urbanos.

Se han firmado ocho convenios con el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para la financiación de obras de rehabilitación de edificios y viviendas, reurbanización de espacios públicos y otras actuaciones en siete Áreas de Regeneración y Renovación Urbana de nuestra ciudad, dentro del Plan Estatal de Fomento de Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016.

Se han suscrito cinco convenios con empresas para el patrocinio de elementos luminosos dentro del programa de Iluminación ornamental navideña de la ciudad de Madrid y uno con Telefónica sobre explotación de soportes de mobiliario de telefonía situados en vías y espacios públicos.

### 2.1.9. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Esta Área ha suscrito 24 Convenios en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Medio Ambiente	13	54,17%
Movilidad	6	25,00%
Obras e Infraestructuras	3	12,50%
Formación	1	4,17%
Acción Social	1	4,17%
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>100 %</b>

El Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad también posee un amplio abanico competencial que abarca la calidad y protección medio ambiental, zonas verdes, mantenimiento y limpieza del espacio público, gestión de residuos y movilidad.

En esta Área se han suscrito, en materia de medio ambiente, convenios de colaboración con distintas empresas para desarrollar proyectos de investigación relacionados con el medio ambiente.

Se han firmado convenios con las Entidades gestoras de los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, para la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y con la Asociación de recuperación y reciclado de Madrid para la gestión de residuos de papel y cartón procedentes de la recogida selectiva de aportación. Con la

Asociación Vecinal PAU de Vallecas y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales se han firmado dos convenios, uno para la eliminación de la contaminación odorífica del Complejo Tecnológico de Valdemingómez y otro para el seguimiento de los proyectos de ajardinamiento y Parque de la Gavia.

En la materia de movilidad y transportes, se ha suscrito un Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para el asesoramiento y estudio de la gestión del servicio de estacionamiento regulado en Madrid y se ha prorrogado otro con la Fundación RACC para la cooperación en materia de información al tráfico.

Por lo que se refiere a formación, se ha suscrito un Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid para la realización de prácticas de sus alumnos en el vivero municipal de Estufas del Retiro.

Por último, en materia de obras e infraestructuras destacar los Convenios con diversas empresas y comunidades de propietarios afectadas para la ejecución de las actuaciones para la remodelación y mejora del entorno del Paseo de la Castellana, nº 77, y de la Plazas de Manuel Gómez Moreno y Pablo Ruiz Picasso.

En materia de acción social se ha firmado un convenio con la Congregación de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús para la realización de prácticas de jardinería de los usuarios del Centro de Rehabilitación Laboral de Vallecas.

### 2.1.10. Área de Gobierno de Cultura y Deportes

Esta Área de Gobierno ha suscrito 170 Convenios en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Deportes	138	81,18%
Cultura	23	13,53%
Economía	7	4,12%
Formación	1	0,59%
Patrimonio	1	0,59%
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>100 %</b>

El Área de Gobierno de Cultura y Deportes es el órgano ejecutivo responsable, entre otras competencias, de la promoción cultural y

deportiva, materia esta última en la que ha celebrado la inmensa mayoría de sus Convenios.

En el ámbito propiamente cultural se han celebrado 23 Convenios de patrocinio y de colaboración con diferentes entidades para apoyar y desarrollar diferentes manifestaciones artísticas y el fomento de sectores vinculados con la creación cultural. Se destaca el patrocinio de la V Edición Pública. Encuentros Internacionales de Gestión Cultural; el evento Ateneo Mucha Vida Abril 2015; los premios Lope de Vega; la Semana del Libro de la Sociedad Cervantina, y el proyecto Memoria de los Barrios.

Por otra parte, citar los Convenios de colaboración para la celebración de las exposiciones: "A donde la luz me lleve" de la artista Ouka Leele; "Alexandro Lamazares Vidal Souto"; "Origami" en la Imprenta artesanal, y "Encuadernación y Bibliofilia. La Asociación de Bibliófilos de Barcelona".

Resaltar el convenio con la Fundación "La Caixa" para la modernización y actualización de las instalaciones técnicas de la Sala de Proyecciones del Planetario Municipal.

En el campo de la promoción del deporte, y de la imagen de Madrid como ciudad idónea para la celebración de grandes acontecimientos deportivos, es en el que esta Área ha celebrado la inmensa mayoría de sus Convenios,

Los Convenios celebrados en este ámbito responden fundamentalmente a la modalidad de patrocinio y, en razón de la finalidad que persiguen, se pueden agrupar en los siguientes tipos:

a) Patrocinio de campeonatos, torneos, trofeos y eventos deportivos que se celebran en Madrid, con lo que se contribuye a la difusión, no sólo de los valores que el deporte comporta, sino además de la imagen de la ciudad de Madrid como lugar idóneo para la celebración de grandes acontecimientos deportivos debido a la gran repercusión mediática que el desarrollo de estos eventos trae consigo. Durante este año hay que resaltar la Sport & Trops, el XXXIII Trofeo Internacional Villa de Madrid de Kárate, la Copa Europea de Triatlón, XXIX Gran Premio Villa de Madrid de Ciclismo, 6ª Reunión Internacional de Atletismo Madrid 2015 y la Semana Europea del Deporte.

b) Puesta en marcha y consolidación de las escuelas municipales de promoción deportiva, ámbito donde se han suscrito el mayor número de los convenios, entre cuyos principales objetivos se encuentran los de promover la práctica y facilitar el aprendizaje de diferentes modalidades deportivas y el perfeccionamiento técnico como inicio del deporte de competición. A través de los Convenios suscritos con las diferentes Federaciones deportivas, se encargan éstas de organizar y desarrollar cursos en centros deportivos municipales incorporando al alumnado a equipos deportivos capaces de competir. Los Convenios celebrados en 2015 extienden sus efectos a la temporada 2015-2016.

c) Por la colaboración en la organización de las competiciones deportivas municipales (juegos, torneos, etc.) en las que participan centros escolares, agrupaciones deportivas, clubes, vecinos, etc. Mediante los Convenios suscritos con las Federaciones colaboran éstas en la organización y funcionamiento de las competiciones y, especialmente, en los aspectos relativos a los árbitros y jueces que intervienen (formación, designación, gestión de actas de los partidos, resultados de las competiciones, etc.).

d) Convenios de patrocinio con Clubs y Fundaciones madrileñas para la promoción y desarrollo de la cultura física y el deporte durante la temporada 2015-2016.

En el apartado de economía de esta Área de Gobierno se incluyen los siete Convenios suscritos con anterioridad al 13 de junio de 2015 por las Empresas para la adhesión al Foro de Empresas por Madrid, que se hallaba adscrito a esta área de Gobierno en la anterior Corporación Municipal, órgano de asesoramiento y coordinación entre el Ayuntamiento y el tejido industrial de esta ciudad.

#### **2.1.11. Coordinación General de la Alcaldía**

En el año 2015 ha suscrito 19 Convenios en las siguientes materias:

<b>Materias</b>	<b>Nº de Convenios</b>	<b>Porcentaje %</b>
Economía	10	52,63%
Cooperación Internacional	4	21,05%
Acción Social	4	21,05%
Promoción Internacional	1	5,26%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Este órgano ejecutivo ostenta dentro del Ayuntamiento las competencias en materia de coordinación administrativa y relaciones con instituciones públicas en general, siendo por tanto el responsable de la suscripción de Convenios como los que se han celebrado con diversas asociaciones de víctimas del terrorismo para apoyar los fines y actividades que éstas realizan.

A partir del 13 de junio de 2015 se adscribió a la Coordinación General de la Alcaldía el Foro de Empresas por Madrid, incluyéndose en este apartado los diez convenios suscritos por empresas para la adhesión a este Foro de Empresas por Madrid, órgano de asesoramiento y coordinación entre el Ayuntamiento y el tejido industrial de esta ciudad.

En materia de cooperación internacional se han suscrito tres convenios con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para colaborar tanto en actividades generales como en diversas actividades específicas y un convenio con el Condado de Miami-Dade en materia de arte, cultura y turismo.

Se ha suscrito un convenio con la Sociedad Walt Disney Company Iberia, S.L., para la promoción nacional e internacional de la ciudad de Madrid con la realización de la exposición Face The Force.

### 2.1.12. Gerencia de la Ciudad

En 2015 se han suscrito 4 Convenios en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Formación	3	75,00%
Cultura	1	25,00%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100 %</b>

A la Gerencia de la Ciudad le corresponden, entre otras, las funciones ejecutivas, entre otras, en materia de recursos humanos y formación de los empleados públicos.

En materia de formación, se han suscrito tres convenios con el Instituto Universitarios de Investigación Ortega y Gasset y con la Universidad Autónoma de Madrid para la realización de actividades de formación, investigación y divulgación durante el año 2015.

### 2.1.13. Distritos

El conjunto de los 21 Distritos ha suscrito 15 Convenios en 2015, en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Cultura	6	40,00%
Economía	3	20,00%
Medio Ambiente	1	6,67%
Acción social	1	6,67%
Educación	1	6,67%
Formación	1	6,67%
Obras e infraestructuras	1	6,67%
Asociacionismo	1	6,67%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Se han celebrado Convenios de colaboración y patrocinio de certámenes culturales, de conciertos de música y de fiestas realizadas por los Distritos.

En materia de economía se han suscrito tres convenios para la dinamización de actividades comerciales en el Distrito de Tetuán.

Se ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de la Universidad de Mayores para el curso 2015-2016, en el Distrito de Vicálvaro.

En materia de obras e infraestructuras, señalar que se ha suscrito un convenio con el Arzobispado de Madrid para la financiación parcial de las obras de restauración y acondicionamiento del Templo Virgen de la Paloma y San Pedro el Real, en el Distrito de Centro.

Indicar que se ha suscrito un convenio con la Asociación de Vecinos Independientes de Butarque para el desarrollo del Servicio de dinamización asociativa y comunitaria de Villaverde Bajo.

Por último, señalar que el Distrito de Chamartín ha suscrito un convenio con la Fundación Síndrome de Down para la realización de prácticas de los alumnos del itinerario formativo medioambiental en espacios verdes en centros de educación infantil y primaria del Distrito.

## 2.2. Convenios según su cuantía económica

Además de por las materias a las que se refieren, los Convenios pueden también clasificarse por la cuantía del gasto, o del ingreso, es decir, de las obligaciones que supongan para las partes firmantes. Se trata aquí del aspecto económico de los Convenios lo que, visto desde la óptica del Ayuntamiento de Madrid, supondrá un gasto cuando sea éste el obligado al pago de las prestaciones del Convenio, o un ingreso en caso contrario.

Entendido de esta forma no todos los Convenios llevan consigo gastos y/o ingresos. Es más, suele ser frecuente que los Convenios contengan en su texto un pronunciamiento expreso indicando que su celebración “no comporta consecuencia económica alguna para las partes firmantes”. Por este motivo los gastos e ingresos sólo se inscriben como tales en el Registro de Convenios siempre que así figuren expresamente en el Convenio, lo que tendrá lugar cuando en su clausulado aparezcan determinados y cuantificados expresamente. Esta concepción se concreta y desarrolla en la parte analítica de esta Memoria.

A continuación se relacionan por referencia a las distintas Áreas de Gobierno, incluidos sus Organismos Autónomos y los Distritos, el número de los Convenios suscritos, aquéllos que comportan gastos e ingresos, la materia a la que éstos se refieren y el importe total que unos y otros han supuesto, siempre con relación al año 2015.

### 2.2.1. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

De los 112 Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2015, 87 conllevan **gastos** que, en conjunto y según materias, han supuesto los siguientes importes:

<b>MATERIA</b>	<b>GASTOS (€)</b>
Acción Social	12.913.699
Escuelas Infantiles	6.258.629
Educación	588.672
Participación Ciudadana	508.080
Cooperación al Desarrollo	64.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.333.080</b>

Esta Área, en colaboración con diversas asociaciones, federaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, etc., viene desarrollando numerosos programas de acción social destinados a los sectores de la población más desfavorecidos (personas sin hogar, inmigrantes, colectivos especialmente vulnerables, etc.) lo que explica que el gasto en este ámbito sea considerable.

Por lo que se refiere a las escuelas infantiles, los gastos se ocasionan como consecuencia de las aportaciones efectuadas por el Ayuntamiento para atender el coste de las plazas escolares que subvenciona durante el curso académico.

En la materia de educación destacan el Convenio destinado a la financiación del programa de prevención y control del absentismo escolar y el celebrado para financiar el alojamiento y mantenimiento de artistas, investigadores y estudiantes en la Residencia de Estudiantes.

En cuanto a la participación ciudadana el gasto trae causa del convenio para el desarrollo de un servicio de dinamización vecinal, al objeto de favorecer y potenciar las relaciones interculturales y convivencia armónica entre todos los vecinos de Madrid, suscrito con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos

Y en lo que respecta al ámbito de la cooperación al desarrollo el gasto corresponde al suscrito con la ONG "Bomberos Unidos sin Fronteras" relativo a las actuaciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan surgir a consecuencia de catástrofes naturales en Iberoamérica.



En lo tocante a los **ingresos**, el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo ha suscrito nueve Convenios.

En el ámbito de la acción social se enmarcan los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid para la co-financiación de diversos programas destinados a la atención a los colectivos más desprotegidos, como las personas sin hogar, personas en situación de dependencia, personas con discapacidad intelectual, etc. y actuaciones contra la exclusión social, la pobreza infantil y la violencia de género. Los ingresos provienen de las aportaciones de la Comunidad de Madrid a estos programas.

En cuanto a las escuelas infantiles los ingresos consisten, igualmente, en las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid en virtud de una adenda de 2015 al Convenio que fue suscrito en 2009 y cuya finalidad es atender el mantenimiento, durante el curso 2015-2016, de las escuelas de titularidad municipal.

Y, finalmente, en la materia de educación los ingresos traen causa de las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid para el desarrollo del programa de absentismo escolar que ésta cofinancia con el Ayuntamiento y de un Convenio con la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado de colaboración de la Residencia y el Colegio Público San Ildefonso en los sorteos de Lotería de Navidad.

MATERIA	INGRESOS (€)
Acción Social	72.109.875
Educación	750.000
Escuelas Infantiles	6.043.030
<b>TOTAL</b>	<b>78.902.905</b>

### 2.2.2. Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones

De los 7 Convenios que el Área ha suscrito en el año 2015, todos conllevan **gastos** y han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Asociacionismo	558.441
<b>TOTAL</b>	<b>558.441</b>

Tres convenios están destinados a financiar programas llevadas a cabo por la Asociación de Padres y Madres del Alumnado y por las Asociaciones

Vecinales de Madrid para desarrollar acciones a favor del asociacionismo y la democracia participativa y para la gestión de programas de planes de barrio.

Los otros cuatro convenios tienen por objeto financiar actuaciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana de los colectivos LGBT.

Por lo que se refiere a los **ingresos**, los Convenios suscritos por esta Área de Gobierno en el año 2015 no han reportado ninguno.

### **2.2.3. Tercer Teniente de Alcalde**

Por la Tercera Tenencia de Alcaldía no se han suscrito Convenios, con lo cual no conllevan ni **gastos** ni **ingresos**.

### **2.2.4. Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación con la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno**

Por el Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación con la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, no se han suscrito Convenios, con lo cual no conllevan ni **gastos** ni **ingresos**.

### **2.2.5. Área de Gobierno de Economía y Hacienda**

De los 49 Convenios que el Área de Gobierno de Economía y Hacienda ha suscrito en el año 2015, dos conllevan **gastos** en la materia de formación, que han supuesto los siguientes importes:

<b>MATERIA</b>	<b>GASTOS (€)</b>
Formación	353.500
<b>TOTAL</b>	<b>353.500</b>

Destacar el Convenio suscrito por la Agencia para el Empleo de Madrid con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para el

desarrollo de un proyecto de formación y dinamización del empleo que se enmarca en los planes de barrio de nuestra ciudad.

Por lo que se refiere a los **ingresos**, los Convenios suscritos por esta Área de Gobierno en el año 2015 no han reportado ninguno.

### 2.2.6. Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

De los 95 Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2015, 56 conllevan **gastos** que, en conjunto y según materias, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Consumo	138.320
Arbitraje	107.440
Salud	2.062.454
Formación	18.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.326.214</b>

Los gastos más cuantiosos se han producido en la materia de salud, en la que se sitúan los Convenios suscritos por el Organismo Autónomo Madrid Salud con diferentes asociaciones y entidades, destacando los firmados con Cruz Roja Asamblea de Madrid y Cáritas Diocesana destinados al desarrollo de programas de atención social a drogodependientes.

Por lo que se refiere a la materia del arbitraje, los Convenios celebrados con diversas asociaciones adheridas al Sistema Arbitral de Consumo tienen por finalidad compensar los gastos en los que éstas incurren por su asistencia y participación en las vistas celebradas por la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento.

En la materia de consumo, los gastos se originan con los Convenios suscritos con diversas asociaciones de consumidores y usuarios y que tienen por finalidad el desarrollo de distintos programas de información dirigidos a los consumidores, programas que aquéllas se comprometen a ejecutar.

En materia de formación el gasto corresponde al convenio suscrito para la creación de una cátedra de Seguridad y Emergencias con el Instituto Universitario de Derecho Público de la Universidad Juan Carlos.

Por lo que se refiere a los **ingresos** se producen dos convenios en las materias de consumo y de salud. En consumo corresponde al convenio suscrito con la Fundación Comercio para el Desarrollo para el fomento de la utilización de la madera tropical certificada y en salud el suscrito con la empresa Hawork Studio Art, para la promoción de hábitos saludables en el consumo de bebidas refrescantes en el municipio de Madrid.

MATERIA	INGRESOS (€)
Consumo	12.000
Salud	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>17.000</b>

### 2.2.7. Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

De los Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2015 ningún convenio conlleva **gastos** ni **ingresos**.

### 2.2.8. Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

De los catorce Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2015 conllevan **gastos** los 8 convenios suscritos referidos a la materia de vivienda con los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Vivienda	8.060.003
<b>TOTAL</b>	<b>8.060.003</b>

Estos ocho convenios corresponden a la cofinanciación de las obras de rehabilitación de edificios y viviendas en siete Áreas de Regeneración y Renovación Urbana por parte del Ayuntamiento, el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid.

En lo que se refiere al apartado de los **ingresos**, en el año 2015 esta Área de Gobierno ha suscrito 6 Convenios que han supuesto ingresos, todos ellos en materia de publicidad de los que cinco corresponden a convenios de patrocinio para la instalación de árboles e iluminación ornamental durante la Navidad y uno al convenio suscrito con Telefónica sobre explotación

publicitaria en los soportes de mobiliario de telefonía situados en vías y espacios públicos.

MATERIA	GASTOS (€)
Publicidad	389.040
<b>TOTAL</b>	<b>389.040</b>

### 2.2.9. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

De los Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2015 tres conllevan **gastos** que han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Medio Ambiente	152.024
<b>TOTAL</b>	<b>152.024</b>

Se ha suscrito un convenio de subvención con la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial para promover y potenciar las actuaciones tecnológicas y de investigación para el seguimiento y control de actuaciones para reducir la contaminación atmosférica. También se ha suscrito un convenio de colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad Politécnica de Madrid, para la ejecución del proyecto Life+ "Photoscaling" relacionado con nuevas tecnologías en los pavimentos urbanos que ha generado tanto gastos como ingresos para el Ayuntamiento.

Por lo que se refiere a ingresos esta Área de Gobierno en el año 2015 ha suscrito cinco Convenios que suponen **ingresos**.

MATERIA	INGRESOS (€)
Medio Ambiente	196.512
Obras e infraestructuras	1.928.638
<b>TOTAL</b>	<b>2.125.150</b>

Se han suscrito en materia de medio ambiente dos convenios con las Entidades Gestoras del Sistema Integrado de Gestión de aparatos eléctricos y electrónicos para la recogida de residuos de estos aparatos.

En materia de obras e infraestructuras corresponden a dos convenios con diversas empresas y comunidades de propietarios afectadas para la

ejecución de actuaciones de remodelación y mejora del entorno del Paseo de la Castellana, nº 77 y la Plaza de Manuel Gómez Moreno.

### 2.2.10. Área de Gobierno de Cultura y Deportes

De los 170 Convenios que esta Área de Gobierno ha suscrito en el año 2015, 148 conllevan **gastos** que, en conjunto y según materias, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Deportes	3.651.839
Cultura	95.398
Patrimonio	80.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.827.237</b>

Destacan los gastos generados por los Convenios suscritos en la materia de deportes que se deben al patrocinio de diversas actividades como son las competiciones deportivas internacionales de alto nivel celebradas en Madrid y al desarrollo de las escuelas y aulas municipales de promoción deportiva y a las actividades de promoción y desarrollo de la cultura física y el deporte.

También, responden a los gastos generados por la presencia de jueces y árbitros en las competiciones deportivas organizadas por el Ayuntamiento para la temporada 2014-2015.

Por último, en la materia de cultura los gastos se explican por el patrocinio de catorce eventos culturales considerados relevantes.

Los gastos en materia de patrimonio responden a un convenio con la Universidad Complutense para una concesión demanial de una superficie de terreno donde se ubica el denominado "Faro de la Moncloa".

En lo que se refiere al apartado de los **ingresos**, en el año 2015 esta Área de Gobierno ha suscrito 7 Convenios que han supuesto ingresos que provienen de los Convenios de adhesión de las empresas al Foro de Empresas por Madrid.

MATERIA	INGRESOS (€)
Economía	245.000
<b>TOTAL</b>	<b>245.000</b>

### 2.2.11. Coordinación General de la Alcaldía

De los 19 Convenios que la Coordinación General de la Alcaldía ha suscrito en el año 2014, siete conllevan **gastos** que, según materias y en conjunto, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Cooperación Internacional	520.000
Acción social	102.000
<b>TOTAL</b>	<b>622.000</b>

El gasto en acción social se corresponde con los Convenios de subvención suscritos con distintas asociaciones de víctimas del terrorismo y en materia de cooperación internacional con los suscritos con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), para la celebración de actividades programadas por esta organización durante el año 2015.

En lo que se refiere al apartado de los **ingresos**, en el año 2015 esta Área de Gobierno ha suscrito 10 Convenios que han supuesto ingresos que provienen de los Convenios de adhesión de las empresas al Foro de Empresas por Madrid.

MATERIA	INGRESOS (€)
Economía	350.000
<b>TOTAL</b>	<b>350.000</b>

### 2.2.12. Gerencia de la Ciudad

De los cuatro Convenios que los Distritos en conjunto suscribieron en el año 2015, tres implican **gastos**.

MATERIA	INGRESOS (€)
Formación	118.000
<b>TOTAL</b>	<b>118.000</b>

Los gastos corresponden a convenios para la financiación de actividades de formación, investigación y divulgación desarrolladas con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y la Universidad Autónoma de Madrid.

En el apartado de **ingresos**, ningún convenio conlleva ingreso.

### 2.2.13. Distritos

De los quince Convenios que los Distritos en conjunto suscribieron en el año 2015, tres implican **gastos**.

<b>MATERIA</b>	<b>INGRESOS (€)</b>
Obras e infraestructuras	200.000
Educación	10.712
Asociacionismo	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>270.712</b>

Los gastos corresponden al convenio del Distrito de Centro para financiar parcialmente las obras de restauración y acondicionamiento del Templo Virgen de la Paloma y San Pedro el Real, al convenio del Distrito de Vicálvaro para el desarrollo de la Universidad de Mayores y del suscrito por el Distrito de Villaverde para el desarrollo del Servicio de dinamización asociativa y comunitaria de Villaverde Bajo.

En el apartado de **ingresos**, ningún convenio conlleva ingreso.



### 2.3. Convenios según Entidades firmantes

Este epígrafe pretende poner de relieve el aspecto subjetivo de los convenios, en cuanto que tiene por objeto mostrar, para su posterior análisis y valoración, cuáles han sido las personas o entidades con la que se han suscrito los convenios y a las que hemos denominado "Entidades firmantes".

De acuerdo con el principio de libertad de pactos, anteriormente mencionado, que rige la celebración de los Convenios, éstos se pueden suscribir con cualesquiera personas, físicas o jurídicas, o Entidades, públicas o privadas, siempre, claro está, que unas y otras tengan plena capacidad jurídica y de obrar.

A efectos de poder obtener resultados significativos con esta clasificación, la Memoria, partiendo de la aplicación que gestiona el Registro, agrupa las numerosas y diferentes personas y Entidades con las que se han suscrito Convenios en determinados tipos comúnmente admitidos, tales como asociaciones, federaciones, sociedades mercantiles, Administración autonómica, etc., siendo estas agrupaciones, en consecuencia, las que se muestran a continuación y siempre por relación a las diferentes Áreas de Gobierno y Distritos, englobando dentro de aquéllas los celebrados por sus órganos y los Organismos Autónomos que de ellas dependen. En este apartado se da cuenta, asimismo, del número de Convenios celebrados y del porcentaje que con respecto al total suponen los suscritos con cada uno de los diferentes tipos o grupos de entidades.

Por último, debe tenerse en cuenta que no es infrecuente el caso de que un mismo Convenio haya sido suscrito simultáneamente con más de una entidad, lo que explica que el número de Entidades firmantes supere en determinados casos al de los Convenios celebrados.

### 2.3.1. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Administración Autonómica	6	5,36%
Asociaciones	15	13,39%
Cámaras	1	0,89%
Centros educativos	42	37,50%
Colegios Oficiales	3	2,68%
Federaciones	5	4,46%
Fundaciones	8	7,14%
Otros	3	2,68%
Sociedades mercantiles	2	1,79%
Universidades	4	3,57%
Entidades Religiosas	6	5,36%
Organización no gubernamental	17	15,18%
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>100%</b>

### 2.3.2. Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Asociaciones	7	100%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

### 2.3.5. Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Administración Central	4	7,69%
Administración Autonómica	4	7,69%
Asociaciones	6	11,54%
Cámaras	3	5,77%
Colegios Oficiales	2	3,85%
Consortios	2	3,85%
Entidades financieras	1	1,92%
Federaciones	2	3,85%
Fundaciones	2	3,85%
Organismos autónomos	1	1,92%
Otros	3	5,77%
Sociedades mercantiles	13	25,00%
Universidades	7	13,46%
Empresa pública	2	3,85%
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>

### 2.3.6. Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Administración Central	1	1,05%
Administración Autonómica	2	2,11%
Administración Local	1	1,05%
Asociaciones	62	65,26%
Colegios Oficiales	2	2,11%
Fundaciones	3	3,16%
Sociedades mercantiles	17	17,89%
Universidades	4	4,21%
Entidades religiosas	1	1,05%
Organizaciones no gubernamentales	2	2,11%
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>100%</b>

### 2.3.7. Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Administración Central	1	33,33%
Empresa pública	1	33,33%
Asociación	1	33,34%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

### 2.3.8. Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Administración Central	8	57,14%
Sociedades Mercantiles	6	42,86%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

### 2.3.9. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Administración Central	2	7,14%
Sociedades Mercantiles	6	21,43%
Asociaciones	4	14,29%
Fundaciones	5	17,86%
Federaciones	1	3,57%
Organismos Autónomos	1	3,57%
Otros	4	14,29%
Universidades	3	10,71%
Entidades Religiosas	1	3,57%
Empresa Pública	1	3,57%
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>

### 2.3.10. Área de Gobierno de Cultura y Deportes

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Administración Central	4	2,33%
Administración Autonómica	2	1,16%
Sociedades Mercantiles	19	11,05%
Asociaciones	5	2,91%
Fundaciones	9	5,23%
Federaciones	53	30,81%
Organismos Autónomos	1	0,58%
Otros	6	3,49%
Universidades	1	0,58%
Entidades Deportivas	68	39,53%
Entidades Financieras	4	2,33%
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

### 2.3.11. Coordinación General de la Alcaldía

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Administración Local	3	15,79%
Sociedades Mercantiles	14	73,68%
Cámaras	1	5,26%
Empresas públicas	1	5,26%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

### 2.3.12. Gerencia de la Ciudad

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Fundaciones	3	75,00%
Universidad	1	25,00%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

### 2.3.13. Distritos

<b>Entidades firmantes</b>	<b>Nº Convenios suscritos</b>	<b>Porcentaje %</b>
Universidades	6	40,00%
Asociaciones	5	33,33%
Fundaciones	3	20,00%
Entidades religiosas	1	6,67%
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

### 3. COMPARATIVO POR ÁREAS DE GOBIERNO

Los datos de los Convenios celebrados por las distintas Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos, una vez acumulados y siguiendo los mismos criterios de exposición utilizados anteriormente son los siguientes:

#### 3.1. Comparativo por número de Convenios

ÓRGANOS FIRMANTES	Nº de Convenios	Porcentaje %
Equidad, Derechos Sociales y Empleo	112	21,88%
Coordinación Territorial y Asociaciones	7	1,37%
Economía y Hacienda	49	9,57%
Salud, Seguridad y Emergencias	95	18,55%
Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto	3	0,59%
Desarrollo Urbano Sostenible	14	2,73%
Medio Ambiente y Movilidad	24	4,69%
Cultura y Deportes	170	33,20%
Coordinación Gral. de la Alcaldía	19	3,71%
Gerencia de la Ciudad	4	0,78%
Distritos	15	2,93%
<b>TOTAL</b>	<b>512</b>	<b>100%</b>

#### 3.2. Comparativo por gastos

El conjunto de todos los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos ha originado los siguientes gastos:

ÓRGANOS FIRMANTES	GASTOS	Porcentaje %
Equidad, Derechos Sociales y Empleo	20.333.080	55,52%
Coordinación Territorial y Asociaciones	558.441	1,52%
Economía y Hacienda	353.500	0,97%
Salud, Seguridad y Emergencias	2.326.214	6,35%
Desarrollo Urbano Sostenible	8.060.003	22,01%
Medio Ambiente y Movilidad	152.024	0,42%
Cultura y Deportes	3.827.237	10,45%
Coordinación Gral. de la Alcaldía	622.000	1,70%
Gerencia de la Ciudad	118.000	0,32%
Distritos	270.712	0,74%
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>36.621.211</b>	<b>100%</b>

### 3.3. Comparativo por ingresos

El conjunto de todos los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos han originado los siguientes ingresos:

<b>ÓRGANOS FIRMANTES</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>Porcentaje %</b>
Equidad, Derechos Sociales y Empleo	78.902.905	96,19%
Salud, Seguridad y Emergencias	17.000	0,02%
Desarrollo Urbano Sostenible	389.040	0,47%
Medio Ambiente y Movilidad	2.125.150	2,59%
Cultura y Deportes	245.000	0,30%
Coordinación Gral. de la Alcaldía	350.000	0,43%
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>82.029.095</b>	<b>100%</b>



#### 4. BREVES CONCLUSIONES SOBRE LOS DATOS ACUMULADOS Y COMPARATIVOS

De los anteriores datos acumulados y comparativos se pueden extraer unas breves **conclusiones**:

Los **ingresos** generados para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos con la suscripción de Convenios superan claramente a los **gastos**, pues mientras aquéllos suponen más de 82 millones de euros, éstos alcanzan la cifra de 36,6 millones. Los Convenios que reportan ingresos se concentran, fundamentalmente, en los suscritos por las Áreas de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, y Medio Ambiente y Movilidad, y alcanzan más de 81 millones de euros (el 98,78%), mientras que los gastos se generan, sobre todo, en las Áreas de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, y Desarrollo Urbano Sostenible, con más de 28 millones, lo que supone casi el 78% del total de los gastos.

En concreto, y por lo que se refiere a gastos, destacan los Convenios suscritos por el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo dirigidos a los sectores más desfavorecidos de la población; el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible para la realización de obras de rehabilitación urbana y el Área de Gobierno de Cultura y Deportes relativos a la promoción del deporte en nuestra ciudad.

En cuanto a los ingresos, destaca el Convenio suscrito por el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo con la Comunidad de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social por importe de 70 millones de euros y dos convenios del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad suscrito con empresas y las comunidades de propietarios afectadas para la remodelación y mejora del entorno del Paseo de la Castellana, nº 77 y de la Plaza Manuel Gómez Moreno.

## **B) PARTE ANALÍTICA**

### **5. INTRODUCCIÓN**

En la anterior parte descriptiva de esta Memoria se han expuesto los datos extraídos de la aplicación del Registro de Convenios referidos a determinados aspectos de éstos, tales como las materias a las que se refieren, su cuantificación económica, las Entidades con las que se han firmado, etc. Esta información una vez estudiada y analizada ha de servir, de un lado, para conocer mejor la actividad convencional realizada por las diferentes órganos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y, de otro, para extraer las consecuencias que de ello se deriven y formular las observaciones y sugerencias que resulten oportunas.

En esta parte analítica la Memoria va a referirse a los elementos que forman parte del contenido de los Convenios (materias, gastos e ingresos generados, Entidades firmantes, etc.) que, previamente seleccionados, han sido después estudiados aisladamente, junto con las diversas relaciones que se producen entre sus diferentes elementos, para después, con todo ello, tratar de obtener una visión de conjunto de esta clase de actividad que vienen realizando los diferentes órganos municipales del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

El análisis que a continuación se ofrece sigue el mismo orden que el observado en la parte descriptiva y se ha realizado de una forma sucinta.

## 6. ANÁLISIS

### 6.1. Por las materias a las que se refieren los Convenios

A la hora de hacer el análisis de los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos del Ayuntamiento, con relación a las materias a las que se refieren, hay que tener en cuenta que determinadas Áreas de Gobierno han visto modificadas sus competencias, en virtud de la nueva organización municipal aprobada el 13 de junio de 2015.

Así en el Área de Gobierno de Economía y Hacienda figuran convenios en materia de formación y administración electrónica en virtud de las competencias que tenía atribuidas antes de la citada fecha. El Área de Gobierno de Cultura y Deportes suscribió convenios en materia de economía al tener adscrito el Foro de Empresas por Madrid, que actualmente figura adscrito a la Coordinación General de la Alcaldía.

No obstante, en cuanto a las materias propias de los convenios, se puede comprobar que los convenios suscritos vienen referidos a aquellas que constituyen el ámbito de las competencias que unas y otros tienen atribuidas.

Así, tal como se ha visto, el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo celebra principalmente convenios en materia de acción social (56 convenios), de escuelas infantiles y educación (49 convenios), lo que representa un 93,75 % sobre el total de sus 112 convenios; Salud, Seguridad y Emergencias suscribe mayoritariamente convenios en arbitraje (18), salud (24) y consumo (18), lo que representa el 84% del total de sus 95 convenios; el Área de Gobierno de Cultura y Deportes, celebra principalmente sus convenios en deportes (138) y en cultura (23) lo que representa el 94% sobre el total de 170 de sus convenios. Y así sucede con todas las Áreas de Gobierno y con los Distritos.

Por tanto, y con arreglo siempre al marco normativo competencial vigente al tiempo en que fueron suscritos los Convenios, las materias sobre las que éstos versan constituyen los sectores de la actividad administrativa municipal que las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos tienen encomendadas y, en consecuencia, son en éstas en las que mayoritariamente celebran sus Convenios.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la relación de materias que figura en el Registro de Convenios recoge los grandes tipos o sectores de la actividad pública sobre las que los órganos municipales ejercen de ordinario sus competencias, y responde a criterios de clasificación comúnmente admitidos que, necesariamente, han de tener un carácter general y que, además, con frecuencia se encuentran interrelacionadas, lo que explica que

varias Áreas de Gobierno aparezcan suscribiendo Convenios en materias que no le son propias.

Así, por ejemplo, sucede en el Área de Gobierno de Cultura y Deportes que ha suscrito 10 Convenios en la materia de economía que corresponden a los Convenios de las empresas adheridas al Foro de Empresas por Madrid. También, sucede en la Coordinación General de la Alcaldía, que ha suscrito Convenios en materia de acción social que se refieren a los celebrados con la Asociación de Víctimas del Terrorismo.

Por otro lado, determinadas materias responden a contenidos muy amplios y variados, como ocurre con la cultura, la formación, la educación o la acción social, siendo ésta la razón por la que también varias de las Áreas de Gobierno aparecen celebrando Convenios sobre las mismas.

De todo ello se extrae que en el conjunto de los órganos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos se han suscrito Convenios en las materias que se reflejan en el siguiente cuadro:

<b>Materias</b>	<b>Nº Convenios</b>	<b>Porcentaje %</b>
Deportes	138	26,95%
Formación	27	5,27%
Educación	6	1,17%
Acción Social	64	12,50%
Arbitraje	38	7,42%
Economía	37	7,23%
Medio Ambiente	14	2,73%
Consumo	18	3,52%
Cultura	30	5,86%
Salud	25	4,88%
Cooperación al Desarrollo	5	0,98%
Participación Ciudadana y Asociacionismo	10	1,95%
Movilidad	8	1,56%
Administración Electrónica	4	0,78%
Cooperación Internacional	5	0,98%
Empleo	1	0,20%
Promoción Internacional	2	0,39%
Escuelas Infantiles	44	8,59%
Atención al Ciudadano	8	1,56%
Seguridad Ciudadana	1	0,20%
Obras e Infraestructuras	4	0,78%
Vivienda	8	1,56%
Operaciones de crédito	1	0,20%
Publicidad	7	1,37%
Patrimonio	1	0,20%
Tributos y otros ingresos	6	1,17%
<b>TOTAL</b>	<b>512</b>	<b>100%</b>

## 6.2. Por los gastos e ingresos generados con los Convenios

Como sabemos los Convenios son fuente de obligaciones para las partes que los suscriben y de las obligaciones asumidas por éstas surge entonces un intercambio de prestaciones que pueden suponer un coste o un beneficio económico o, incluso, ambos a la vez.

Ahora bien, a los efectos del Registro de Convenios, y por tanto de esta Memoria, sólo interesan los costes o beneficios que figuren expresamente en su texto o se desprendan de la memoria económica, que reciben el nombre de gastos e ingresos.

Partiendo de esta premisa y visto desde la óptica del Ayuntamiento, un Convenio generará un gasto cuando sea éste el obligado a satisfacerlo y figure cuantificado expresamente.

Y en cuanto a los ingresos existe una diversidad de situaciones potencialmente productoras de los mismos, las cuales, en un intento de sistematización, se pueden reconducir a las tres siguientes: Existencia de un ingreso neto que tiene entrada efectiva en la tesorería municipal (A); ingreso entendido como aportación económica efectuada por la otra parte del Convenio a un proyecto de interés común (B); y finalmente otros ingresos distintos a los anteriores (C).

### **A) Ingreso neto**

El Convenio genera un ingreso neto para el Ayuntamiento cuando en virtud del mismo recibe una determinada cantidad que se ingresa efectivamente en la Tesorería municipal. Así ocurre, por ejemplo, cuando el Ayuntamiento recibe una prestación dineraria de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado de colaboración con la Residencia y el Colegio de San Ildefonso en los sorteos de la Lotería de Navidad.

### **B) Ingreso como aportación de la parte no municipal del Convenio a un proyecto o actividad de interés conjunto**

En este caso tanto el Ayuntamiento como la otra parte del Convenio participan conjuntamente en un proyecto o actividad que resulta de mutuo interés, y a tal fin ambas partes efectúan una contribución dineraria. Así sucede, por ejemplo, en los Convenios suscritos con diversas empresas y comunidades de propietarios afectadas por la remodelación y mejora del entorno del Paseo de la Castellana, nº 77 y de la Plaza de Manuel Gómez Moreno, y cuando el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid participan en la financiación de los servicios y programas destinados a la atención social de colectivos necesitados de protección. En estos casos las aportaciones municipales constituyen un gasto para el Ayuntamiento mientras que las

realizadas por la otra parte son tratadas como un ingreso municipal, entendido aquí como un menor coste para el Ayuntamiento del que tendría que soportar de haber realizado el proyecto o actividad por si solo.

### C) Otros ingresos

En este apartado entran cualesquiera otros ingresos distintos de los anteriores en los que la otra parte del Convenio asume directamente la realización de una prestación, valorable económicamente, y que supone para el Ayuntamiento un ahorro o un menor coste. Así sucede por ejemplo con el patrocinio por parte de empresas de las actividades programadas con ocasión de las fiestas organizadas por los Distritos y otros eventos culturales.

Siguiendo el planteamiento expuesto, la información que en la parte descriptiva de esta Memoria se contiene relativa al aspecto económico de los Convenios revela que más de la mitad de los celebrados (349 sobre un total de 512, esto es, el 68%) generan gastos mientras que sólo una minoría (39 Convenios, el 7,61%) suponen ingresos para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

El **importe total de gastos** generados para el Ayuntamiento con la suscripción de 349 Convenios en el año 2015 se sitúa en algo más de 36,6 millones de euros de los cuales el 55,52% proviene del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, de los programas de atención social; del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, el 22,01 del programa de rehabilitación de edificios y viviendas, y el 10,45% corresponde al Área de Gobierno de Cultura y Deportes. Representando el conjunto de estas tres Áreas de Gobierno el 87,98% de los gastos, mientras que el resto de las Áreas representa el 11,28%. Los convenios suscritos por los Distritos representan el 0,74% del total de gastos.

En cuanto al **importe total de los ingresos** procedentes de 39 Convenios y acumulado entre las diferentes Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos se sitúa en más de **82 millones de euros** y muestra que la mayoría proceden de los convenios suscritos por el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo con el 96,19%, originados por las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid a los programas de atención social y educativos y el 2,59% corresponde al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad a través de los convenios suscritos con diversas empresas y comunidades de propietarios afectadas para la remodelación y mejora del entorno del Paseo de la Castellana, nº 77 y de la Plaza de Manuel Gómez Moreno. El 1,22% de los restantes ingresos procede de los Convenios suscritos por el conjunto de las demás Áreas de Gobierno, con excepción de los celebrados por las Áreas de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones; Economía y Hacienda; Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

### 6.3. Por las Entidades firmantes de los Convenios con el Ayuntamiento de Madrid

Se trata del aspecto subjetivo de los Convenios por cuanto viene referido a las personas o entidades (llamadas "Entidades firmantes") con quienes los diferentes órganos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos han celebrado Convenios.

La parte descriptiva muestra la enorme amplitud y variedad de personas y Entidades con quienes el Ayuntamiento ha suscrito Convenios que abarca casi todo el panorama imaginable posible: desde personas físicas a jurídicas (supuesto éste último el más común), nacionales y extranjeras, públicas y privadas; desde asociaciones a sociedades mercantiles y ya actúen de forma individual o colectiva (federaciones, agrupaciones); Administraciones Públicas (en cualesquiera de sus niveles); e incluso con entes vinculados al Ayuntamiento (como son las sociedades mercantiles municipales).

La lista de Entidades firmantes es numerosísima lo que sin duda revela el interés en celebrar Convenios con el Ayuntamiento, lo que ha motivado la necesidad de agrupar a las Entidades conforme a tipos comúnmente aceptados.

Teniendo en cuenta la circunstancia de que un mismo Convenio puede haber sido suscrito simultáneamente por más de una entidad (lo que explica que su número no coincida con el total de Convenios), el número de los celebrados con cada grupo de entidades es el que se refleja en el siguiente cuadro:

Entidades Firmantes	Nº Convenios Suscritos	Porcentaje %
Federaciones y Entidades deportivas	144	27,57%
Asociaciones y Fundaciones	101	19,31%
Sociedades Mercantiles, Cooperativas y Consorcios	68	13,00%
Universidades y Centros educativos	73	13,95%
Administraciones Públicas, OO. AA. y Empresas Públicas	44	8,41%
Colegios profesionales y Cámaras oficiales	11	2,10%
ONG y Entidades religiosas	15	2,86%
Entidades financieras	7	1,33%
Otros	60	11,47%
<b>TOTAL</b>	<b>523</b>	<b>100%</b>

## 6.4. Por los Órganos firmantes del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos

Como contrapunto a la Entidades firmantes, se describe en este apartado el resultado del análisis referido a la otra parte de los Convenios, esto es, a los órganos que se insertan en la propia Administración del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, denominados expresamente "Órganos firmantes" de los Convenios.

La mayoría de las **Áreas de Gobierno** han suscrito Convenios al menos en alguna ocasión, excepto la Tercera Tenencia de Alcaldía y el Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.

En concreto y por lo que al número de Convenios se refiere el Área de Gobierno de Cultura y Deportes en el año 2015 ha suscrito el mayor número (170, el 33,20% del total). El Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo le sigue con 112 Convenios, el 21,88% del total. Entre estas dos Áreas de Gobierno se han suscrito 292 Convenios, lo que representa el 55,08% del total de los celebrados.

Le siguen en número las Áreas de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias con 95 convenios y el Área de Gobierno de Economía y Hacienda con 49 convenios, que representan el 18,12% del total.

Con menor número de convenios, están el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, que ha suscrito 24 convenios (4,69%), la Coordinación General de la Alcaldía con 19 convenios (que representa el 3,71%), Desarrollo Urbano Sostenible, con 14 convenios (2,73%), Coordinación Territorial y Asociaciones con 7 convenios (1,37%), Gerencia de la Ciudad con 4 convenios (0,78%) y Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto con 3 convenios (0,59%).

Por Distritos, han suscrito convenios en el año 2015 los siguientes: Fuencarral-El Pardo (2), Tetuán (3), Latina (1), Centro (1), Chamartín (4), Villaverde (1), Vicálvaro (1) y Salamanca (2) lo que representa un 2,93% del total.

En lo que se refiere a los Organismos Autónomos, en sí mismos considerados resulta que han suscrito Madrid Salud 26 convenios, la Agencia para el Empleo de Madrid y la Agencia Tributaria Madrid, cuatro cada uno. No han suscrito convenios la Agencia de Actividades ni Informática del Ayuntamiento Madrid.

En su comparación con las Áreas de Gobierno a las que figuran adscritos, resulta que el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencia celebró 95, de los cuales 26 corresponden a su Organismo Autónomo Madrid Salud. El Área de Gobierno de Economía y Hacienda, que celebró 49 convenios, 4



corresponden a la Agencia Tributaria Madrid y otros 4 a la Agencia para el Empleo de Madrid, organismo que figuraba adscrito a la anterior Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública.

## IV.- CONCLUSIONES FINALES

De lo expuesto en esta Memoria, a modo de síntesis, se pueden extraer las siguientes, conclusiones:

**Primera.-** El número de convenios suscritos a lo largo de 2015 por los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno, Distritos, Coordinación General de la Alcaldía y Gerencia de la Ciudad) y por los Organismos Autónomos adscritos a las diferentes Áreas de Gobierno ha disminuido con respecto a la efectuada en el año anterior, pues mientras que en éste se suscribieron 585, en 2015 han sido 512 los Convenios celebrados.

**Segunda.-** En cuanto a las materias a las que se refieren los Convenios son muy diversas pero en todo caso guardan siempre relación con las competencias que los órganos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos tienen expresamente atribuidas. Entre ellas y en atención al número de Convenios celebrados destacan: deportes (con 138 Convenios, lo que representa el 26,95% de todos los suscritos), acción social (64 que supone el 12,50%), educación y escuelas infantiles (50, esto es, el 9,76%), arbitraje (38 el 7,42%), economía (37 el 7,23%), cultura (30 el 5,86%), formación (27 el 5,27%) y salud (con 25 Convenios que representan el 4,88%).

**Tercera.-** Por lo que se refiere a la distribución de los Convenios entre los diferentes órganos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos indicar que no han suscrito convenios las Áreas de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Alcaldía y Relaciones con el Pleno y la Tercera Tenencia de Alcaldía; y que han suscrito convenios ocho Distritos y tres Organismos Autónomos.

El número de los suscritos por las Áreas de Gobierno oscila sensiblemente de unas a otras destacando el Área de Gobierno de Cultura y Deportes con 170 Convenios. Igualmente han suscrito un importante número de Convenios las Áreas de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, con 112, y las de Salud, Seguridad y Emergencias, con 95. El conjunto de estas tres Áreas de Gobierno, incluidos sus Organismos Autónomos, celebró 337 Convenios, lo que supone el 73,63% del total.

Ocho de los Distritos, por su parte, suscribieron un total de quince Convenios.

Y en cuanto a los Organismos Autónomos, considerados de manera independiente, su tendencia a celebrar Convenios es muy variable. Así Madrid Salud lo hizo con frecuencia, suscribiendo 26 convenios. La Agencia para el Empleo de Madrid y la Agencia Tributaria Madrid han suscrito cuatro cada uno de ellos. El organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid y la Agencia de Actividades no han suscrito ninguno.

**Cuarta.-** En el **aspecto económico** los Convenios suscritos en 2015 han supuesto la cuantía de 36.622.066 € de gastos y 82.029.095 € de ingresos en los que no se incluye el valor de los patrocinios efectuados en especie a favor del Ayuntamiento.

En lo referente a los **gastos** la mayor parte se concentra en el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo con 20.333.080 euros (el 55,52%) debido fundamentalmente a las aportaciones para programas de atención social y en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible dirigidos a obras de rehabilitación urbana (el 22,01%) y en el Área de Gobierno de Cultura y Deportes (el 10,45%) que son destinados a la promoción del deporte en la ciudad de Madrid. El conjunto de estas tres Áreas supone más del 87,98% de los gastos generados de los Convenios.

Y por lo que a los **ingresos** se refiere, la inmensa mayoría (el 96,19%) se concentran en las Áreas de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo que han supuesto ingresos por importe de 78.902.905 euros, que provienen fundamentalmente del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social por importe de más de 70 millones de euros, y del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad debido a las aportaciones de las empresas y de las comunidades de propietarios para la remodelación y mejora del entorno del Paseo de la Castellana, nº 77 y la Plaza de Manuel Gómez Moreno.

**Quinta.-** Por último, en lo relativo a las distintas entidades con las que el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos han celebrado Convenios, **Entidades firmantes**, destaca su número y enorme variedad: Federaciones y entidades deportivas, asociaciones, fundaciones, sociedades mercantiles, cooperativas y consorcios, universidades y centros educativos, Administraciones Públicas en sus diversas clases, etc. La lista es numerosísima, lo que pone de manifiesto el enorme interés en celebrar Convenios con el Ayuntamiento y, también, el de éste y de sus Organismos Autónomos.

Del conjunto de estas Entidades, y teniendo en cuenta que un mismo Convenio puede haber sido suscrito al mismo tiempo con más de una de ellas, hay que destacar los 144 Convenios celebrados con Federaciones y

Entidades deportivas para la promoción del deporte en general, y de la imagen de Madrid en particular como ciudad idónea para la celebración de grandes acontecimientos deportivos. Los 101 Convenios celebrados con diversas asociaciones y fundaciones que persiguen el desarrollo de programas de atención social dirigidos a diferentes sectores de la población, a la lucha contra la exclusión social y a otros fines similares, y los 73 suscritos con Universidades y Centros educativos. Lo que en conjunto pone de manifiesto la enorme diversidad en que se vertebra la sociedad y la importancia de integrar a todos los sectores en los que participan los ciudadanos en los diferentes proyectos sociales auspiciados desde el Ayuntamiento.

Finalmente también es de destacar los 68 Convenios suscritos con Sociedades Mercantiles, Cooperativas y Consorcios y los 44 Convenios interadministrativos, esto es, los celebrados por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos con diferentes órganos de otras Administraciones Públicas, especialmente de la Comunidad de Madrid, lo que supone un aprovechamiento intensivo de las relaciones de colaboración entre las distintas Administraciones con el objetivo de alcanzar una mejor gestión de los intereses generales que tienen encomendados.